

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para su conocimiento.
Sírvasse proveer.
Cali, marzo 7 del 2022

AUTO N° 423
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, marzo siete (7) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001311000420210028100
PROCESO	IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE	CARLOS EDUARDO GOMEZ VINASCO
DEMANDADO	ANGEL GOMEZ CARVAJAL representado por STEPHANY JULIETH CARVAJAL BALLESTEROS
ASUNTO	PONE CONOCIMIENTO

Presenta escrito la señora apoderada de la parte actora, por medio del cual solicita al despacho se continúe con el trámite del proceso, a fin de evitar el archivo del mismo.

Procede el despacho a revisar la actuación, observando que a la fecha no se ha acreditado por la parte actora, que se haya dado cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto No. 1607 de fecha septiembre 3 del 2021

Por lo anterior el juzgado

R E S U E L V E

REQUERIR a la parte actora, a fin de que proceda a la notificación de la demanda a la parte demandada, de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha septiembre 3 del 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

LA JUEZ,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
CALI

En estado No. _40_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.C.).

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4a8a907e38e8faa3bedda0128ff19d7e131606d3a1f229c2d10cb733b3c82b1

Documento generado en 07/03/2022 02:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>